



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
MAIPÚ

Acta N°1.340 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

19 de octubre de 2023

INDICE

I	Aprobación Actas	03
II	Cuentas de Comisiones	03
III	Tabla Ordinaria	04
3.1.-	Modificación Ordenanza Derechos Municipales Acuerdo N°4.973	04 18
3.2.-	Adquisición de Insumos y Dispositivos Médicos Acuerdo N°4.974	18 22
IV	Varios	22

Acta N°1.340 del Concejo Municipal

Sesión Ordinaria

Sra. Presidenta: Muy buenos días señores concejales y concejalas, directores municipales, funcionarios, funcionarias, vecinos y vecinas de la comuna de Maipú, siendo las 09:44 del 19 de octubre del año 2023, se inicia la sesión ordinaria N°1.340 del honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú. La cual presido, con la asistencia de las señoras y señores concejales en ejercicio, don Alejandro Almendares Müller, Horacio Saavedra Núñez, Felipe Ignacio Farías López, Ka Elías Paz Quiroz Viveros, Bladymir Rafael Muñoz Acevedo, Gonzalo Ponce Bórquez; Elizabeth Leyla González Muñoz y Carolina Andrea Silva Nieto, en esta ocasión nuestro secretario municipal, don Ricardo Henríquez Valdés, muchas gracias a todas y todos los presentes. Recordamos que esta sesión está siendo realizada en forma presencial y además transmitida a toda la comunidad a través de Facebook y canal de YouTube de la Ilustre Municipalidad de Maipú.

ASISTENTES

Sra. Alejandra Salinas Inostroza, Concejala y Presidenta del Concejo
Sr. Jorge Córdova Obreque, Administrador Municipal;
Sr. Fabián Farías Quijada, Director Asesoría Jurídica;
Sr. Francisco Llanos Clavijo, Director Secretaría Comunal de Planificación;
Sra. Patricia González Chamorro, Directora Dirección de Salud;
Sr. Ernesto Torres Carrazana, Director Dirección de Administración y Finanzas;

I.- Aprobación de Actas

Sra. Presidente: Como primer punto de tabla fijado, bueno vendría la cuenta del alcalde que vamos a esperar cuando vuelva, ya mañana lo tendremos acá y la aprobación de actas de concejos municipales, don Ricardo.

Sr. Secretario Municipal: Muy buenos días a todos y todas gracias presidenta, el acta de la sesión 1.334 fue enviada a los respectivos correos de las señoras y señores concejales para su revisión y observaciones si las hubiere, por lo tanto. las sometemos a vuestra aprobación. Al no haber observaciones se da por aprobada el acta de la sesión 1.334.

Sra. Presidenta: Muchas gracias secretario, en el día de hoy tenemos una tabla corta, en aquellos puntos en los cuales se va a citar, hemos visto la forma más pero clara para los vecinos y vecinas ir entendiendo lo se presenta ahora que tiene que ver con el acuerdo del concejo municipal para la aprobación de modificaciones de ordenanza de derechos municipales para lo cual expone la Dirección de Administración y Finanzas está aquí nuestro director que como les decía vamos hacerlo de la forma más clara para los vecinos y vecinas ya que es un punto bastante largo más de una hora de lectura en COFI así que bienvenido muchas gracias.

Sr. Secretario Municipal: Si me permite presidenta.

Sra. Presidenta: Ah perdón, perdón, sí muy apurada yo, faltan las comisiones muy importantes, durante la semana se hacen comisiones donde se trabajan diferentes puntos, Secretario por favor.

Sr. Secretario Municipal: Sí previamente debo hacer mención a la entrega de documentos fue enviado a los respectivos correos de los concejales y concejalas el Informe Global de Gestión del trimestre julio – septiembre del 1er Juzgado de Policía Local de Maipú.

II Cuentas

Sr. Secretario Municipal: El martes 12 de octubre sesionó la Comisión de Salud, presidida por la concejala Carolina Silva Nieto y posteriormente el martes 17 de octubre la Comisión de Finanzas presidida por el concejal Bladymir Muñoz Acevedo, eso es señora presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias secretario, bueno la concejala Silva no se encuentra presente.

Sr. Gonzalo Ponce: Presidenta, me anuncian que Carolina Silva viene en camino y pide si le podría dar usted también el permiso para dar la cuenta de comisión más tarde o tal vez incluso en los puntos Varios.

Sra. Presidenta: Perfecto, muchas gracias.

Sr. Bladymir Muñoz: Muchas gracias, presidenta, concejales, concejalas, en esta oportunidad como vicepresidente la Comisión de Finanzas me toca a mi dar rendición de cuentas, bueno para no a atrasar porque ya viene discusión bastante cotota con respeto a los derechos cierto, mencionar que fueron dos puntos los que pasaron por COFI, estuvieron presente la concejala Elizabeth González, Alejandra Salinas, Carolina Silva, Graciela Arochas, Felipe Farías, Gonzalo Ponce, Horacio Saavedra, Ka Quiroz y quien les habla y el segundo punto que también pasa por este concejo es la adquisición de insumos y dispositivos médicos que también se trataron en comisión de finanzas presidenta, muchas gracias.

Sra. Presidenta de Finanzas: Mucha gracias concejal, concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: No presidenta, en esta ocasión nos quedamos con la cuenta del concejal Muñoz.

III TABLA ORDINARIA

3.1.- Modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales

Sra. Presidenta: Perfecto, muchas gracias, entonces en vista que no está la concejala y se dieron las excusas, seguiremos entonces con los puntos de tabla de hoy, entonces el acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de modificación de la ordenanza de derechos municipales.

Sr. Director de Finanzas: Buenos días a todos y a todas voy a comenzar con la presentación de la propuesta de modificación, actualización de Derechos Municipales, esto lo presenta la Dirección de Administración y Finanzas y las fechas en la que estamos. Primero decir que se revisó detallada y extensamente en la comisión de Finanzas en conjunto con Régimen Interno y los concejales también expusieron sus dudas y en la primera de esta presentación efectivamente aquellas dudas que se plantearon en su oportunidad. Respecto de

los artículos 12.3.3, 13.3.2 respecto a la instalación de juegos inflables, bueno la ordenanza local sobre actividad comercial en la vía pública, en que la 03.833-2022, ahí aparecen los artículos, 32, 33, 34, 35, 36, indica los requisitos para realizar esta actividad en los lugares que se autoriza

En el artículo 13.16, 15.05, 15.8, respecto de instalación transitoria de toldos, puntos de promoción estos se cancelan por metros cuadrados, también está dispuesto en el decreto alcaldicio 4285 de noviembre de 2016 y en el decreto 2751 del 202, que son algunas de las consultas que se plantearon en su momento, en relación al reparto de volantes, promociones, instalación de stand en la vía pública.

Actividades comerciales de fechas especiales realizadas por establecimientos educacionales, el 12.4.1 la actividad a beneficio con venta de alcohol puede quedar exenta, bueno se agregó en el artículo ahora, en el 12.4.1 de la ordenanza 2751 y también está incorporado en la exención previo informe correspondiente.

En el 15.9 respecto de eximir del cobro de derechos a la CODEDUC, efectivamente también se va a eximir mediante decreto alcaldicio, así que también está considerado, la consulta acerca de lienzos promoviendo la matrícula en la CODEDUC.

Respecto de la consulta si existiría algunas contradicciones acerca del cobro de derechos y la ordenanza de artesanos que fue emitida hace poquito, de acuerdo al artículo 9 de la ordenanza de Artesanos, toda persona que ostente la categoría de artesana o artesano otorgada por la comisión evaluadora, deberá pagar los derechos establecidos sobre la ordenanza de derechos municipales que es la que estamos revisando por permisos, concesiones y servicios municipales, por lo tanto, es coherente, ambas ordenanzas son coherentes.

Respecto de la ordenanza 2651, artículo 9.24 por qué no se diferencia entre cobro a empresas y particulares, esto tiene que ver con cobros que hace tránsito y respecto de certificados de aprobación y recepción de proyectos, como ustedes ven, en el artículo 9 se definen accesos de salida, estacionamientos, loteo habitacionales, industriales, centros comerciales, educacionales, por lo tanto, corresponde a grandes obras que habitualmente son realizadas por empresas por lo tanto que aparezca un particular haciendo esto, es muy extraño en realidad, habitualmente son grandes inmobiliarias, constructoras y si apareciera un particular también significaría es una gran obra, por lo tanto entendemos que no es necesario en relación a la envergadura hacer esta diferenciación.

Respecto de las colectas de beneficencia el alcalde posee la facultad para eximir derecho en estos casos.

La transferencia de permisos, esto también hay que dejarlo bien establecido, efectivamente aparecen procedimientos y condiciones, pero también hay que dejar muy claro que los permisos se entregan a personas en vulnerabilidad o necesidad manifiesta, por lo tanto, cada caso es evaluado individualmente y por lo tanto en este caso lo transferencia automática no es posible.

Respecto a la ordenanza 2751 artículo 22.13.9, 22.13.12, 22.13.13, 22.13.15 en relación a si se pueden diferenciar los cobros a empresas privadas, organizaciones comunales y personas naturales, esto tiene que ver con el uso de nuestras instalaciones deportivas: El gimnasio Fernando González, el Estadio Bueras en general, efectivamente lo que se hizo y lo van a ver más adelante, se

derogaron aquellos artículos y se establecieron cobros diferenciados tal como lo había manifestado la concejala que hizo la consulta en su momento.

Respecto de la relevancia y preponderancia en el presupuesto vigente en el presupuesto municipal, ustedes pueden ver ahí, yo les había hecho les había adelantado alguna cifra, en realidad porcentualmente son bastante menores en relación al monto total, nosotros las patentes industriales, patentes comerciales, patentes profesionales, de alcohol, esos son los mayores ingresos para el presupuesto municipal, esto en realidad son muy marginales en realidad el aporte que tienen y estos son los otros derechos que también como ustedes ven solamente pesan alrededor del 1,5% en presupuesto, así que cualquier variación que hagamos de subida o hacia abajo en realidad más afecta a las personas que lo piden que la presupuesto municipal, no tiene gran preponderancia.

Bien las ordenanzas municipales vigentes que estuvimos viendo ese día corresponden al 5935, de septiembre de 2012, respecto a determinar tarifas por el servicio domicilio de administración de basura, la ordenanza 4285 de noviembre de 2016 de derechos, permisos, concesiones y servicios municipales. La ordenanza 2751 sobre también permisos municipales y servicios de la municipalidad de Maipú. Voy a pasar a leer la ordenanza el artículo y algún resumen de la modificación que se propone en cada uno de ellos.

En la Ordenanza Municipal 2751, el artículo 9.24 respecto de la aprobación y recepción de certificados de aprobación de proyectos, tal como les decía señalizaciones, demarcaciones, acceso de salida y estacionamientos y otros, el valor actual es 0,5 y se propone cambiar a 1 UTM. En la ordenanza 2751 también en el artículo 9.25 otros certificados no clasificados en el artículo anterior tienen un valor actual de 0,60 UTM se propone un aumento a 1 UTM. En la ordenanza 2751, en el artículo 9.30 que es valor de la visita profesional y técnica especializada, el valor actual de 0,5 a 1UTM.

En el Ordenanza 4285, en el título 4to derechos municipales sobre transporte y tránsito de vehículos, artículo 8.1 verificación de número de motor, transformaciones, clasificaciones y otros afines, incluido el certificado correspondiente cuando sea el caso de un valor de 0,30 y también en el artículo 8.3 de verificación de motor vehículo realizado a domicilio solicitado por particulares incluido el certificado que tenía un valor de 0,50, se solicita derogar debido a que estos servicios lo están entregando las plantas de revisión técnica y no existe la disponibilidad para que se realice en la municipalidad. En la ordenanza 4285, el artículo 9,19 de placas y duplicados de carros de arrastre el valor actual es de 0,20 y se solicita un aumento a 0,50 debido al costo de estos elementos. En la misma ordenanza en el artículo 9.21, la renovación de material para presentar en la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones de la región metropolitana, el certificado corresponde a 0,1 UTM, se solicita la rebaja a 0,05 en relación a los elementos tecnológicos que nos ayudan y que rebajan el costo de esta obtención. En la misma ordenanza en el artículo 9.25 en certificados no clasificados en artículos anteriores, permiso de circulación, valor actual 0,10 UTM, también la misma fundamentación anterior, se solicita rebajar a 0,05 UTM. En la misma ordenanza, el artículo 9.6 cambio de domicilio licencia de conducir sin incluir fotografía ni antecedentes, el valor actual es de 0,25 y se solicita el aumento a 0,30, porque los valores son muy antiguos; en esta misma categoría

entran en la ordenanza 27.51, me voy a saltar el primer punto, el 9.32, 9.33 y 9.34 que corresponde a los controles de licencia de conducir, en caso de profesionales, la recuperación de la clase ley 18.290 también hay clases profesionales y en la 9.34, la recuperación de las clases B, C, D y F en que se propone un aumento de 0,45 a 0,50 en los tres casos también porque son valores que son desde el año 2002 y también corresponde reajustarlo en relación a los costos que tiene la municipalidad. Voy a volver al 9.31. 2751 donde los derechos definidos para los numerales 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 9.10, 9.11, 9.12, 9.15, 9.16, 9.28, 9.29 en que se consideraba a los adultos mayores con 50% de descuento, en este caso se incorpora el 9.32, 9.33 y 9.34 de tal manera que los mayores de 60 años también tengan los beneficios de descuento en este valor.

Bien en la ordenanza municipal 42.85 en el **título 1º Derechos por Permisos de Concesiones y Servicios Municipales**, en el artículo 1, en que se establecen los sectores, en el sector 1, se agrega la calle Ordóñez entre avenida Pajaritos y calle Manuel Rodríguez, esto porque se puede insertar en el cuadrante central de la comuna y en la actualidad está considerada en el cuadrante 4; también en el artículo en el sector 2 se agrega la calle Carmen Luisa Correa entre avenida Pajaritos y Manuel Rodríguez, también que estaba considerada en el sector 4. En la misma ordenanza 4285, en el título referido al servicio de bodegaje de vehículos retirados de circulación de acuerdo a la ley 1890 en el artículo 10.1 en la letra A se establecen un monto de 0,02 UTM en la letra B 0,04 UTM, en la letra C, 0,01 UTM, en los camiones 0,08 UTM y en la letra E otros de los clasificados 0,08 UTM en estos casos se pide ajustar estos valores, en la letra A, a 0,04; a la letra B, 0,08 la letra C, 0,02; la letra D a 0,16 UTM y en otros no clasificados hacer una rebaja a 0,04.

En general tiene que el fundamento, con las inversiones que se han realizado en el aparcadero, en general con la mejor iluminación, seguridad interna, tenemos administrativos permanentemente ahí, tenemos un turno de seguridad, tenemos mejoras de las instalaciones administrativas, estamos trabajando para eso y también se han ocupado maquinaria también para el ordenamiento, porque estaba también en un estado bastante deplorable cuando llegamos y la verdad que ha mejorado ostensiblemente la calidad de este servicio esperamos seguir haciéndolo.

Respecto el Artículo 10.2 los Servicios de Bodegaje, Letreros, Atriles y Otras Especies Encontradas en la Vía Pública, pagarán diario 0,01 y se pide el aumento en la 0,02 en la misma fundamentación; en el artículo 10.03 el retiro y traslado del aparcadero municipal de vehículo abandonado 1,20 y se solicita subir a 1,40 en razón de los contratos de grúas que mantiene la dirección de Inspección y por los costos que eso conlleva.

En el título 5to Derechos por Permisos por el Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas, en el artículo 12.1.1 lo que se agrega en el texto que dice: Funcionamiento de Juegos Inflables, Camas Elásticas, juego de interacción mecánica, etc., por mes o fracción, se agrega en propiedad privada por mes o fracción que no existía; en el artículo 12.1 bis, es la creación de un artículo cuatro que vamos a leer: comerciantes ambulantes en bienes nacionales de uso público. Pagarán un derecho conceptual por semestre o fracción por todo máximo de 3,2 metros de 0,5 UTM por permiso o actividad económica, 0,00045 TUM por derechos de aseo, esto estaba dispuesto en la ordenanza local vigente 0,25 UTM de

impuesto único fiscal, los carros tipo foodtruck pagarán un derecho por ocupación de BNUP; según artículo 13.3.3, el permisionario que acredite inicio de actividades del servicio de impuestos internos, se eliminará el cobro de impuesto único fiscal, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto alcaldicio 03833 del 2022, Ordenanza Local sobre Actividades Comerciales en la Vía Pública, este permiso solo se autorizará en la zona 1, estaba descrita, en la zona 2, la zona 3 y la zona 4, sin perjuicio de la sectorización antes señalada, no se autorizará permiso de conservación histórica u otras establecidas por el Plan Regulador Comunal, así mismo se considerará como zona de no autorización las esquinas o puntos de mayor transitabilidad vial o peatonal que determine el municipio, bueno estamos incorporando también, sobre la ordenanza local sobre actividades en la vía pública la 03833 y el impuesto único fiscal.

Respecto del artículo 12.2 de impuestos de expendio de frutas y verduras de temporada en propiedad privada pagarán por mes o fracción 0,085, la actividad comercial en bien nacional de uso público, se autorizará previa evaluación de las unidades responsables, aquí se agrega que es 0,85 UTM por permiso de actividad económica, aquí se agrega se agrega que es 0,085 UTM por permiso de actividad económica, valor BNUP el artículo 13.3.1 y el derecho de aseo de 0,06 que está dispuesto en la ordenanza local y por lo tanto lo que se hace es especificar el cobro.

Respecto del artículo 12.3 Ferias Artesanales de Juguetes, de Libros, de Vestuario, Promocionales, Navideñas y similares por módulo máximo de 6 metros cuadrados, sean estas instaladas en propiedad pública y municipal, luego se hace una descripción de los costos de cada una, costos permisos en las zonas en los sectores correspondientes lo que.... Lo más importante aquí y que también se conversó especialmente en las comisiones de finanzas por sugerencias de los señores concejales y concejales respecto de navideñas y similares, en este caso se elimina y se hace un ajuste de valores en el sector 3 por día, se aumenta en 0,015 y en el sector 4 por semana es 0,07 y por día de 0,010, además se agregan los derechos de aseo, de 0,002 UTM que están dispuestos en la ordenanza local vigente y además el párrafo: "el alcalde podrá eximir este derecho, hasta en un 100% tratándose de adultos mayores debidamente acreditados", lo importante aquí es como les decía que eliminan las ferias navideñas y similares las cuales van a ser tratadas en un artículo especial más adelante. En la misma ordenanza 12.3.1, respecto de comerciantes ambulantes establecidos en BNUP pagará un derecho semestral de 0.05 UTM, en este caso, se establece que las 0,05 UTM corresponden al permiso de actividades económicas, se agrega el 0,00345 UTM por derecho de aseo en concordancia con la ordenanza local vigente y 0,25 UTM de impuesto fiscal, también los que tengan inicios de actividades ante impuestos internos se les eliminará el cobro de dicho impuesto. Aquí hay unas eliminaciones, efectivamente respecto del radio en el cual se otorgará este permiso, se elimina el radio central de la comuna el cual estará compuesto según decreto alcaldicio 6150 del 2006 donde especifica las calles, esto siempre va a quedar en relación a los sectores y a la nueva ordenanza local, que la vimos anteriormente que es la 833 en el que se, perdón, 03833 del 2022 que establece los ordenamientos respecto de la actividad comercial en la vía pública.

El artículo 12.3.1 bis es una creación de artículo y aquí aparece lo que les mencionaba recién, en el caso de las ferias navideñas que se realicen durante el último trimestre del año por módulo máximo de 9 m² se cobrará los siguientes derechos municipales: Por actividad comercial diaria de 0,09 UTM; por ocupación del bien nacional diario de 0,01 UTM excepcionalmente a los carros tipo Foodtruck con una medada máxima de 8 m² se cobrarán los siguiente derechos municipales: Por actividad comercial diaria de 0,09 UTM y por ocupación de bien nacional de uso público por periodo de 0,5 UTM, no obstante, esto no incluye el impuesto único fiscal, el cual es determinado por el Servicio de Impuestos Internos y será cobrado igualmente por el municipio, el permisionario que acredite inicio de actividades tal como los anteriores se le eliminará el cobro de impuesto único fiscal, el alcalde o alcaldesa o quien delegue dicho poder mediante decreto alcaldicio respectivo, podrá eximir de este derecho hasta en un 100% tratándose de actividades sin fines de lucro debidamente acreditada y aquí quedan entonces todas ferias navideñas en el mismo valor, no importando el sector en que se instalen que creo que era un tema relevante para los señores concejales, las señoras concejales.

El artículo 12.3.2 a la feria de actividades transitorias de emprendimiento y organizada y autorizada por la municipalidad de Maipú, También está la creación de un artículo con módulo máximos de 9 m² se le cobraran los siguientes derechos municipales: Por actividad comercial diaria 0,07 UTM y por ocupación de bien nacional de uso público diario 0,07 UTM', excepcionalmente los carros tipo foodtruck con una medida máxima de 8 m² se cobrarán los siguientes derechos municipales: Por actividad comercial diaria de 0,09 UTM y por ocupación por periodo de 0,5 UTM, lo mismo que lo anterior no obstante esto no incluye el impuesto único fiscal el cual es determinado por el Servicio de Impuestos Internos y será cobrado igualmente por el municipio; también el permisionario que acredite iniciación de actividades, no se le hará el cobro de impuesto único fiscal y también la misma facultad anteriores el alcalde o alcaldesa o a quién se le delegue este poder podrá exceder de este derecho hasta en un 100% tratándose de casos debidamente acreditados y para ello se tendrá especial consideración respecto de las personas adultas mayores en situación de discapacidad y perteneciente a pueblos originarios.

La ordenanza 4285, el **Título 5to Derechos por Permiso por Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas** en el artículo 12.3.3 respecto de la instalación en propiedad privada de convenio UP o propiedad municipal de juegos inflables, a esto se agrega los derechos de aseo de 0,06 lo que está dispuesta en la ordenanza local vigente y el valor del convenio UP de acuerdo al artículo 13.3.2. El artículo 12.4 que daba autorización especial transitoria para expendio de bebidas alcohólicas en fuentes de soda, clubes sociales y deportivos, juntas de vecinos y otros particulares con un derecho de 2 UTM lo que se hace es agregar a los salones de eventos con patente comercial vigente, este es un punto muy muy relevante, y otros particulares manteniendo el valor y elimina los clubes sociales o deportivos.

En el artículo 12.4.1, respecto de actividades comerciales en fechas especiales realizadas por establecimientos educacionales, con expendio de bebidas alcohólicas que pagará un derecho de 1 UTM de actividad comercial y 2 de

derechos de venta del alcohol lo que se hace en este artículo es agregar justamente lo que estaba en el artículo 12.4 en el artículo 12.4.1 se agrega club sociales y deportivos.

En el artículo 12.6 respecto de actividades en fechas especiales transitorias como la venta de volantines, helados, flores y otros con un permiso de 0,083 UTM y derechos de aseo de 0,05 UTM, lo que se hace es cobrar en concordancia con la ordenanza local vigente aumentando el derecho de aseo a 0,06 UTM.

En el 12.6.1 se deroga; en el artículo 12.8.2 Promociones Ocasionales por Periodo No Superiores a una Semana o Fracción 1.4 UTM se agrega el texto "en bien nacional de uso público"

En el artículo 12.9, aparece el párrafo de actividades comerciales a beneficio previa autorización del señor alcalde en términos de exenciones, lo que no corresponde porque habla de venta de alcohol, así que hubo que corregir ese artículo.

En el título 6to, artículo 13.1 respecto de los sectorización, lo que se hace es respecto de la transferencia de permiso para instalación de kiosco de diarios, revistas y otros, ahí lo que hace es especificar de mejor manera cuáles son las formas y procedimientos respecto de autorización del cambio de titularidad del permiso y siendo ello siguiente, voy hacer un resumen con los títulos: A.- Muerte del Titular del Permiso; en caso de Enfermedad Grave Inhabilitante y permanente para el ejercicio de la actividad, aquí se establecen todos los requisitos, todas los documentos y todas las condiciones que deben cumplirse para que estos puedan concretarse esta transferencia.

En el artículo 13.3.1 se pide la creación de los siguientes, estos artículos son creados; la postura de 3,2 metros para el expendio de frutas y verduras de temporada y venta de productos en fechas especiales, en bien nacional de uso público, pagarán por mes o fracción de mes el sector 1, 0,30; 2, 0,25; 3, 0,20 y 4, 0,15 UTM.

En el artículo 13.3.2 que también se crea, permiso de desinstalación hasta el retiro de juegos inflables, camas elásticas, juegos de entretención menores etc., por cada 10 m² o fracción por mes en el sector 1, de 0,30; en el 2, 0,25; en el 3, 0,20; en el 4, 0,15 UTM y en el artículo que también se crea 13.3.3 Permiso de Desinstalación hasta el retiro del carro tipo foodtruck hasta 12m² por mes o fracción en 0,50 UTM. A la fecha no existe el artículo para cobro de esta instalación en bien nacional de uso público para esta actividad.

En el artículo 13.4, postura de ferias persas, de libros, de vestuarios promocionales y similares, en que aparece el cobro por cada uno de los sectores por semana y por días, se solicita actualizar el cobro en el sector 3 y 4, en el sector 3 por día de 0,14 a 0,015 y en el sector 4, por semana 0.005 a 0,07 UTM y por día de 0,07 a 0,010 UTM.

En el artículo 13.4.1 de postura de ferias navideñas por módulo, pagarán de derecho de ocupación de BNUP de máximo 6 m² este artículo se deroga y se aplica el artículo 12.3.1 bis que vimos anteriormente.

Respecto a la ordenanza 2751 en el **Título 7° Derecho Relativo a Propaganda**, en el artículo 15.9, en esto lo que se hace es hacer una definición y se modifica de la siguiente manera: Lienzos de hasta 12 X 1,5 y pendones 1,5 x 1 metros y atriles de hasta 1,5 X 2 metros o fracción de superficie por mes o fracción, las palomas

publicitarias se cobrarán con un valor equivalente a 2 atriles, en este caso los lienzos de 2 UTM y los pendones, atriles y palomas por cara de 0,75 UTM. El alcalde o alcaldesa o a quien delegue dicho poder mediante decreto alcaldicio podrá eximir este derecho hasta en un 100% tratándose de publicidad que realiza la Corporación Municipal de Maipú que también fue una sugerencia de los concejales y concejalas. Los derechos de propaganda a que se refiere este artículo no se aplicarán a la propaganda autorizada por ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios.

En el artículo 22.13.3 del Permiso de uso de la pista atlética del estadio de Santiago Bueras por dos horas, lo que se hace es primero establecer un valor de una hora y además rebajar el costo de 2 UTM a 1 UTM, también el alcalde o alcaldesa, también se agrega este párrafo o a quien delegue dicho poder mediante el decreto alcaldicio respectivo podrá rebajar el pago de derechos hasta en una 100% tratándose de eventos de beneficencia en casos debidamente acreditados. En general estas ordenanzas que tienen que ver con el uso de espacios dedicados a la actividad física lo que se busca es promover el uso de estos espacios y que las personas, los vecinos puedan darle un tiempo con menores costos a esta actividad que obviamente ayuda a la salud de todos.

El artículo 22.13.5 de Permiso de Uso de Multifancha Aledaña al Gimnasio Santiago Bueras o Fernando González se deroga, esto lo vamos a ver más adelante, porque se derogaron varios de estos artículos y la idea es generar nuevos artículos que incorporan las sugerencias de concejales y concejalas. El próximo el 22.13.9 que era de permiso del primer piso del gimnasio Fernando González también se deroga; el 22.13.12 que era el uso del primer piso del gimnasio Santiago Bueras también se deroga y aquí aparecen los nuevos artículos, en el 22.13,13 que es el permiso de uso de cancha del Estadio Bueras desde las 21:00 horas con derecho a luz, camarines y sin derecho a luz 0,3 UTM y 0,15 UTM, se establece en este cuadro que ustedes ven al lado donde se establecen tres diferencias, personas naturales o representantes legales de organizaciones sin fines de lucro con domicilio en Maipú, personas naturales y/o representantes legales de organizaciones sin fines de lucro con domicilio en otra comuna y el representantes legales de una sociedad o personas jurídicas con fines de lucro, entonces establecemos los horarios de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas, en primer caso es 0,06 UTM; en el segundo es 0,09 UTM y en el tercero de 0,09 UTM de lunes a viernes de 17:00 a 22:00 horas en el primer caso de 0,09 UTM, de 0,13 UTM y 0,13 UTM en los dos casos siguientes y de sábado y domingo de 08:30 a 21:00 horas de 0,09 UTM en el primer caso de 0,13 UTM y de 0,13 UTM en el segundo y en el tercero. Siempre y cuando exista disponibilidad los niños, niñas y adolescentes podrán quedar exentos del pago, previa acreditación y autorización del administrador del recinto deportivo, esto también abre posibilidades para que los niños puedan hacer uso de estas instalaciones sin costo alguno y el alcalde o alcaldesa o a quien delegue dicho poder mediante decreto alcaldicio podrá rebajar el pago de derechos hasta en un 100% tratándose de eventos de beneficencia en casos debidamente acreditados.

En el artículo 22.13.15 también se contempla en el nuevo artículo también se deroga y se contempla en el 22.13.21, que como ustedes lo ven aquí también en el mismo tenor que en el anterior permiso de uso para evento y/o actividades

deportivas por horas respecto al primer piso del gimnasio Santiago Bueras; primer piso del polideportivo Martín Vargas y primer piso del gimnasio ex Fernando González. Entonces tenemos, personas naturales y/o representantes legales, organizaciones sin fines de lucro con domicilio en Maipú, personas naturales y/o representantes legales de organizaciones sin fines de lucro con domicilio en otra comuna y representantes legales de una sociedad o persona jurídica con fines de lucro, de lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas sin venta de entradas 0,4 UTM en el primer caso 0,5 UTM en el segundo y 0,6 UTM en el tercero; de lunes viernes de 17:00 a 22:30 horas sin venta de entradas de 0,5 UTM en el primer caso, 0,8 UTM en el segundo y 1 UTM en el tercer y sábado y domingo de 8:30 a 17:00 horas sin venta de entrada de 0,5 UTM, 0,6 UTM y 0,7 UTM en el segundo y tercer caso como corresponde y sábado y domingo de 17:00 a 22:30 horas sin venta de entradas de 0,6 UTM en el primer caso, 0,9 UTM en el segundo y 1,4 UTM en el tercero. Adicionalmente en los casos en que exista venta de entradas se aumentarán los montos en un 50% siempre y cuando, esto punto aparte, siempre y cuando exista disponibilidad los niños y niñas y adolescentes podrán quedar exento del pago previa acreditación y autorización del administrador del recinto deportivo, el alcalde o alcaldesa o a quien delegue dicho poder mediante el decreto alcaldicio respectivo podrá rebajar el pago de derechos hasta en un 100% tratándose de eventos de beneficencia o en caso debidamente acreditado. También se solicita la creación del artículo 22.13.22 de permiso de uso para eventos y/o actividades deportivas por hora respecto a las multicanchas aledañas al gimnasio Santiago Bueras, Gimnasio Olímpico ex Fernando González y Martín Vargas, también se establece persona naturales con domicilio en Maipú, personas naturales con domicilio en otras comunas y representantes legales de una sociedad o persona jurídica con fines de lucro, de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas sin venta de entradas 0,2 UTM en el primer caso, 0,5 UTM en el segundo y 0,65 UTM en el tercero; de lunes a viernes de 17:00 a 22:30 horas con ventas de entradas 0,3 UTM en el primer caso, 0,55 UTM en el segundo y 0,65 UTM en el tercero; sábado y domingo de 08:30 a 17:00 horas sin venta de entradas 0,45 UTM en el primer caso, 0,6 UTM en el segundo y 0,75 UTM en el tercero; sábado y domingo de 17:00 a 22:30 horas con venta de entradas de 0,5 UTM en el primer caso, 0,6 UTM en el segundo y 0,75 UTM en el tercero, también adicionalmente en los casos en que exista ventas de entradas se aumentarán los montos en un 50%, siempre y cuando exista la disponibilidad los niños y niñas y adolescentes podrán quedar exento de pago previa autorización del administrador del recinto deportivo, el alcalde o la alcaldesa o a quien delegue dicho poder mediante decreto alcaldicio podrá rebajar el pago de derechos hasta en un 100% tratándose de eventos de beneficencia o en caso debidamente acreditado.

Respecto del **Título 10° Derechos Varios**, en el artículo 20.14 en que serán sancionados con multas de 0,05 UTM por día de atraso en devolución de material bibliográfico, libros, CD, publicaciones periódicas, etc., los adultos entre 18 y 60 años de edad, en caso de pérdida deberán reponer el mismo material que se prestó y de tener la dificultad de encontrarlo deberán dirigirse a la unidad de procesos técnicos de la biblioteca central para ser orientados, esto se pide en la modificación que va en línea con el decreto supremo N°16 de agosto de 2023 en

que se aprueba Reglamento para la Dirección de Biblioteca, Archivo y Museo en donde se establece eliminar multas por atraso, para democratizar el acceso y por lo tanto se propone la suspensión de préstamo y multa por día de atraso en devolución de material bibliográfico de uno a tres días de atraso con nueve días de suspensión; cuatro a siete días 18 días de suspensión, más de siete días de atraso treinta días corridos de suspensión de préstamo de libros y se mantiene el último párrafo que en caso de pérdida debe reponerse el material bibliográfico.

En el artículo 22.23 en la entrada al parque municipal con exención de niños de hasta 1,20 de altura el ingreso será gratuito, hasta ahora se mantienen los siguientes cobros, de mayo a agosto de \$200 y de septiembre a abril de \$300.- y también quedará exentos quienes hayan pagado el derecho N°25 del artículo de entrada a la piscina del parque municipal. En este caso se solicita agregar adultos mayores de los 60 en adelante que el ingreso será gratuito y aumentar el valor el plano por el año de \$1.000 por personas, el alcalde podrá rebajar el pago de derechos en hasta en un 100% tratándose de eventos de beneficencia en casos debidamente acreditados y sin fines de lucro, como ustedes saben el parque está en una situación bastante deplorable al inicio de esta gestión, por pandemia y por diversos factores, lo que ha significado contratar muchísimo personal, realmente hay muchas y personas y por temporada también se aumenta o se cuadruplica la cantidad de personas se han hecho inversiones en las piscinas, ya las estuvimos funcionando la última temporada y también se han hecho inversiones en los baños de mantención que se yo, una serie de situaciones que hacen que el parque obviamente esté en condiciones de ser usado por la comunidad y creo que necesitamos también ir de alguna manera financiando este tipo de mejoras para el bien de todos.

Respecto de la ordenanza municipal 5935, sobre Condiciones Generales para Establecer tarifas para el servicio domiciliario de administración de basura, exenciones totales y parciales y normas de procedimiento de cobro de la Dirección de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental, lo que explica aquí esa dirección es que se va a propiciar la modificación durante el año 2024 para ser aplicada durante el 2025, debido a que no se han cumplido el plazo de tres años expresado en el artículo 6 de la ordenanza por condiciones generales para determinar tarifa, decreto alcaldicio 5935 de septiembre del 2012. Por lo tanto, mediante decreto alcaldicio 2751 de octubre de 2021, fueron aprobados los últimos cambios en la tarifa de derechos de aseo, así que considerando eso se procederá como se ha indicado da realizar la modificación en el año 2024, eso presidenta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias Ernesto una información bastante clara con lo robusta que es, no sé si a los concejales, concejales les queda alguna duda que quieran plantear al respecto, de todas maneras agradecer el enorme trabajo y como no, actualizando de acuerdo a cómo también nos hacemos cargo y la ciudadanía también de mejorar el acceso bajando alguno de los cobros, pero también haciendo hincapié en la diferencia de lo que son instituciones privadas, que tienen que ver con beneficencia, así que se agradece bastante queda muy claro. Sería importante situar que una vez que esto quede aprobado como pueden tener nuestro vecinos acceso a esta información para que ellos también

se pongan al día y puedan cumplir con lo que la norma estipula.

Sr. Director de Finanzas: Efectivamente tiene que ser publicado en los portales de transparencia del municipio como corresponde a la ley y además me imagino que va a ser difundido correspondientemente por las redes, los medios de comunicación masivos que posee la municipalidad, principalmente con los beneficios que esto conlleva que el uso de instalaciones deportivas por ejemplo que es súper relevante y además por ejemplo haber puesto el plano el cobro de las ferias navideñas que también me parece muy importante para todos.

Sra. Presidenta: Muchas gracias director, dejo abierta la palabra, secretario por favor, concejala la escuchamos.

Srta. Carolina Silva: Gracias presidenta, gracias secretario, buenos días a todos y todas, solamente la sugerencia que realicé en COFI respecto del artículo 12 y que hace mención a los juegos inflables, señalé en la Comisión en la proyecto de ley que ya está en el Senado o sea ya la tengo acá mano, donde efectivamente en COFI y señaló la jefa de rentas hay una serie de indicaciones que se le solicitaba las persona dueñas de juegos inflables tenían que ver con seguridad y todas esas mitigación; también respecto a las personas y al espacio, sin embargo, vemos también los juegos que a veces están en la plaza o en los parques y tienen un impacto grande en la seguridad en los niños, niñas y adolescentes y también en el entorno en el césped y estaba leyendo la ley y efectivamente hay una serie de indicaciones respecto al espacio que sea llano, que no sea en lugares que haya mucho tránsito de personas y por qué lo señalo, porque muchas veces me preocupa en plaza, aquí en plaza Maipú los juegos que hay donde está el motor que no tiene ningún es seguro, entonces la sugerencia que yo hice en COFI va en relación a que el cobro no sea mensual sino que sea por hora o por día, esa es mi sugerencia, en qué sentido, en el sentido de poder un poco desincentivar los juegos inflables porque si hay una ley es que tienen que ser espacio que tienen que tener mayor resguardo, lo mismo con los juegos inflables y los autitos que pasan a alta velocidad en pendiente, sobre todo como los que tenemos acá en plaza Maipú, el césped que también lo dañan mucho, entonces la idea o la sugerencia es que este cobro fuese por hora, por día, para que también de cierta forma aumentar y que haya una mayor responsabilidad financiera, económica al momento de instalar esto o a pedir el permiso, eso presidente, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias concejala, director Ernesto.

Sr. Director de Finanzas: Si la verdad que hay que establecer algunos parámetros, primero las autorizaciones se dan en conjunto con la Dirección de Aseo, la dirección de Tránsito y la Dirección de Inspección, se evalúa el impacto que puede tener la transitabilidad de los espacios, el efecto que puede tener en las áreas verdes también, porque no se dan... la idea es que no dañen y en caso de Inspección efectivamente verificando todas la condiciones de seguridad, yo creo que es una buena es un buen punto el hecho de a lo mejor establecerlo también como parte de los parámetros que se van a evaluar, el tema del motor que se yo,

equipos electrógenos, de todas maneras también decir que efectivamente todos estos juegos tiene que contar con un seguro de responsabilidad civil, también en caso por temas de responsabilidad sobre algún accidente algún daño que se produzca y también no sé voy a decir algo que me parece también relevante que creo que también tiene que ir un poco en coherencia con las necesidades de recreación que tienen los niños también, a los niños les gusta mucho ustedes lo saben, entonces también hay que tener alguna hay que hacerlo un poco coherente, cuidando las condiciones, cuidando los espacios, cuidando el tránsito, verificando efectivamente que se cumplan con todas las normas, pero también haciéndolo un poco coherente con la necesidad de recreación que tienen los niños y que les gusta asistir a estos juegos inflables, de todas maneras vamos a tomar en consideración para que estos parámetros también estén en la verificación que hacen cada una de las direcciones.

Sra. Presidenta: Muchas gracias director.

Sr. Secretario Municipal: Sí corresponde hacer uso de la palabra a la concejala Elizabeth González, presidenta.

Srta. Elizabeth González: Muchas gracias presidenta, solamente hacer el énfasis que en la Comisión de Finanzas se vio muy extenso este punto, quienes estuvimos presente pudimos ahí dar la discusión y agradecer a las direcciones por las respuestas que han dado el día de hoy y en la misma comisión y poder sumar también los insumos que se vieron desde las concejalías presidenta, solo eso.

Sra. Presidenta: Muchas gracias concejala, concejal Almendares lo escuchamos.

Sr. Alejandro Almendares: Presidenta, la verdad que primero agradecer el formato en que viene de la modificación del ordenanza, yo creo que es un formato mucho más agradable, porque finalmente lo que estamos viendo acá es un cuerpo normativo en que se pone el artículo anterior y la modificación y el fundamento así que yo de verdad agradezco ese formado porque es mucho más explícito. Lo siguiente y la verdad que yo creo voy a votar favorablemente esta modificación a la ordenanza, porque efectivamente se hacen exenciones a ciertos pagos de impuestos que son del todo razonables sobre todo dedicado a la tercera edad, sigo no compartiendo que existan sectores en la comuna, tengo que admitirlo es algo que yo he manifestado en concejos anteriores, pero ciertamente este es una gran mejora a la ordenanza de cobros de derechos y no puedo dejar de manifestar un tema con los juegos inflables, yo también comparto lo que han señalado nuestro DAF, también hay que ser un poquito práctico en la vida, la verdad que los juegos inflables vienen a generar un aumento en la calidad del BNUP de las plazas, o sea todos podemos ver cuando se instalan estos juegos más allá que son emprendimientos privados, se genera un foco familiar en las plazas de la comuna, van las familias y se toman el espacio público que es lo que buscamos finalmente, ahora yo creo que una gran mejora podría ser y podríamos ver lo que puede estar dentro del permiso de uso precario, es que estos juegos cuando son ya tienen cierta permanencia se puedan tramitar un

empalme, así podemos evitar el tema de tener generadores eléctricos que están unos contaminando bastante y dos, que están generando un ruido que también es contaminación acústica, así que yo creo que por ahí podríamos ver una línea de acción que lo dejo planteado porque finalmente insisto, o sea yo creo que estos juegos inflables instalados de buena manera, tal como lo dice la norma, es decir con un estudio previo, que no sean peligrosos porque hay un ingeniero detrás que revisa todas las medidas de precaución, hay un plan que se presenta al municipio también hecho y generan una plusvalía a la plaza a las familias, eso.

Sra. Presidenta: Muchas gracias concejal, finalmente vemos una ordenanza bastante robusta que se hacen los cambios necesarios y también señalar que en este tipo de situaciones como son los juegos también el personal inspección tiene que hacerse parte y ver que efectivamente se cumpliendo con todas las normas que tienen que ver con la seguridad de los niños, niñas que ahí están y también situar de que a pesar de que está en un lugar de bien de uso público está con las medidas de seguridad, padres, madres también tienen una responsabilidad de aquello y lo vemos cuando se utilizan estas instalaciones, así que si no hay más palabras. Concejal Ponce lo escuchamos.

Sr. Gonzalo Ponce: Gracias presidenta, voy a ser breve el dado que como bien dijo la concejala Elizabeth González esto fue muy bien explicado en la de comisión respectiva, muy bien tratado también por la presidencia del concejal Bladymir en el sentido de ampliar la discusión, poder comentar todas las aristas y coincido con comentarios del concejal Almendares que en el formato en el que fue enviado es muy fácil de entender eso se agradece, que sea bien explícito. Acerca de la temática de la ocupación de Bien Nacional de Uso Público con juegos, ahí también quisiera hacer una referencia de que efectivamente el que hayan juegos en que por ejemplo no los hay, donde no tenemos infraestructura para convocar a la familia o de juegos infantiles, es bueno de que hayan también estos emprendimientos y también le generan un aporte económico a sus propias familias de quienes lo hacen, pero claro en el caso de los juegos inflables aparte de ocupar un buen espacio, también se incurre en el riesgo de accidente, mi hijo tuvo un accidente una vez en uno de esos y no se hicieron cargo la verdad, para nada, sé que es un ejemplo muy casuístico en realidad, pero también pasan y en el hecho y en lo concreto es verdad que ocupan muchos espacios y que se genera contaminación de emanación de gases y sobre todo contaminación acústica, entonces si es cierto de que generan una forma de convocatorio y valorizan mucho mejor el espacio público, no es lo óptimo, deberíamos apuntar justamente a tener una infraestructura que convoque, veo que las plazas por ejemplo que más convocan gente son los lugares donde hay buena infraestructura, buenos juegos infantiles, donde se apunta a finalmente tener una infraestructura más propia y que no genere estos impactos negativos y que no pongan en riesgo finalmente o la salud pública, o que hayan problemas de accidentes ni menos aún que generen problemas para las otras personas que podrían estar transitando, los autitos muy lindos también generan que las familias vayan pero también pasan adultos mayores que no quieren ir la plaza de Maipú porque los pueden atropellar, por ejemplo, entonces tiene que ser un espacio

seguro para todas y todos los habitantes de la comuna.

Sra. Presidenta: Muchas gracias concejal, por cierto, hay que tomar todas las medidas de resguardo, generar una pista exclusiva para todos estos autitos en la Plaza de Maipú, un trazado donde efectivamente el transeúnte no se vea involucrado en ningún accidente, hay siempre que ir mejorando, muchas gracias por todos los comentarios, pasamos a la votación secretario.

Sr. Secretario Municipal en votación: Con su permiso presidenta, se somete a consideración del concejo, aprobar la Modificación y Actualización de la Ordenanza de Derechos Municipales, según lo expuesto por el Director de Administración y Finanzas Sr. Ernesto Torres Carrazana.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares Müller.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra Nuñez.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías López.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz Viveros.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas, Sra. Alejandra Salinas

Inostroza.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: bien como resultado de la votación entonces se aprueba por unanimidad del honorable concejo presente el primer punto de la tabla ordinaria señora presidenta.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4973

Aprobar, la Modificación y Actualización de la Ordenanza de Derechos Municipales, según lo expuesto por el Director de Administración y Finanzas.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	-----	-----	-----
ALCALDE	-----	-----	-----
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
TOTAL VOTACION	9		

Sra. Presidenta: Muchas gracias secretario, muchas gracias director, agradecemos entonces al director de DAF por la presentación.

3.2.- Adquisición de Insumos y Dispositivos Médicos

Sra. Presidenta: Ahora pasamos al segundo punto de tabla, solicitud de acuerdo de concejo municipal para la aprobación de propuesta de adjudicación de Adquisición de Insumos y Dispositivos Médicos, nos hará la presentación Dirección de Salud nuestra directora Patricia, muy bienvenida.

Sra. Directora de Salud: Gracias presidenta, buenos días, buenos días concejales, concejalas, buenos días a los concurrentes en la sala y la dirección de salud presenta esta licitación la Adquisición de Insumos y Dispositivos Médicos, el ID 2770-51-LQ23, se trata de una licitación que tiene por objetivo abastecer de manera oportuna a los establecimientos de salud pertenecientes a la Red de salud municipal con insumos y dispositivos médicos seguros y así poder cumplir con las prestaciones propias del nivel de atenciones en salud primaria. La duración de esta contratación será de 18 meses o hasta el agotamiento de los

recursos disponibles, el ID de Chile Compra de esta modalidad de contrato es 2770-51-LQ23, por un presupuesto disponible de \$188.025.950.- que corresponde a un origen en los fondos de atención primaria de salud, la presente propuesta pública es a precios unitarios, se trata de 51 líneas que abastecen y es insumos directos como agujas, guantes,, tubos endotraqueales y otra serie de elementos que se utilizan en la atención de los dispositivos de salud con asignación simple al total disponible por cada línea.

Sr. Director SECPLA: Buenos presidentas, buenos días a todos, al acto de apertura concurren 26 oferentes de los cuales hay tres ofertas que se rechazaron principalmente por la no presentación de los documentos de garantía de seriedad de la oferta, esto hace que los otros 23 oferentes si sigan en el proceso de evaluación, los tres se encuentran hábiles en el registro de proveedores del Estado para ofertar en este proceso de licitación. Se hizo un análisis en cada una de las líneas ofertadas, en algunas tenemos una oferta que cumple tanto técnica como económicamente con lo solicitado y en aquellas en donde hay más de una oferta se procedió a una evaluación que pueda dar el puntaje a quien obtenga la mayor calificación para ser sujeta de adjudicación. De este modo se analizaron las 51 líneas de este proceso de licitación, con hartos oferentes, con hartas ofertas en varias de estas líneas, voy a avanzar rápido en virtud del detalle en cada una de las líneas, lo que permitió finalmente llegar a una propuesta de adjudicación que es la que vinimos a presentar hoy al concejo municipal. La comisión evaluadora conforme a lo establecido en el numeral 9 de la bases administrativas, tiene a bien proponer la adjudicación en forma unánime de la propuesta pública ID 2770-51-LQ23 denominada adquisición de Insumos y Dispositivos Médicos, con sus respectivas líneas adjudicadas según detalle de precios unitarios ofertados en las formas y condiciones establecidas en las bases de licitación, consultas y respuestas del proceso de licitación y las ofertas de los proponentes según el siguiente detalle:

Al proponente Artículos Médicos Quirúrgicos Chile S.A., Rut: 76.209.835-9 para ser sujeto de adjudicación para la línea 21 y 38 por un monto total de \$6. 523.600.- ; al oferente NIPROMEDICAL Corporation, Rut: 59.077.291-9, para ser sujeto de adjudicación para las líneas 1, 2 y 3 por un monto total de \$3.300.000.-; al oferente MADEGOM S.A., RUT 84.609.600-3, para ser sujeto de adjudicación para las líneas 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 20 por un monto total de \$14.909.100.-; al oferente Sociedad Importadora OPTIVISION Ltda. Rut: 77.190.880-2, para ser sujeto de adjudicación para las líneas 5 y 50 por un monto total de \$60.585.000.-; al oferente Equipos e Insumos Médicos de Laboratorios New PATH Chile SPA, Rut: 7.899.260-4 para ser sujeto de adjudicación para la línea N°13 por un monto total de \$12.788.200.-; al oferente CEGAMED Chile S.A., RUT: 99.593.170-2, para ser sujeto de adjudicación para las líneas 14 y 19 por un monto total de \$990.100.-; al Oferente Comercial LBF Ltda., RUT:93.366.000-1, para ser sujeto de adjudicación de la línea 39 por un monto total de \$315.250.-; al oferente DIPROMED, RUT: 86.397.000-8, para ser sujeto de adjudicación para las líneas 27, 28, 29, 30, 31 y 32 por un monto total de \$18.251.200.-; al oferente Droguería HOFMANN Cía., RUT: 92.288.000-K para ser sujeto de adjudicación para las líneas 22, 23, 26, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 por un monto total de \$6.742.500.- al oferente DYP, RUT:77.193.511-7, para ser

sujeto de adjudicación para las líneas 16, 17, 18 y 51 por un monto total de \$49.968.000.-; al oferente Sociedad Importadora y Distribuidora ARTMED Ltda., RUT: 76.966.960-4, para ser sujeto de adjudicación para las líneas 25 por un monto total de \$975.000.-; el oferente INMED Droguería Ltda. DYP, RUT: 86.821.000-1 para ser sujeto de adjudicación para las líneas 33, 34, 35 y 36 por un monto total de \$2.550.000.- Presidenta analizados los antecedentes de la licitación y las 51 líneas que correspondían a esta licitación, esa es la información de esta licitación pública.

Sra. Presidenta: Muchas gracias director, nuevamente dejo abierta la palabra si algún concejal o concejala quisiera hacer alguna sugerencia, secretario, gracias concejala.

Srta. Carolina Silva: Gracias presidenta, solamente agradecer la presentación una de las observaciones y sugerencias que no solamente en la comisión de... en las presentaciones de salud, en los puntos de salud, sino que en otras áreas también, sino que es el detalle de los productos, así es que se agradece enormemente esta presentación y el detalle, eso presidenta gracias.

Sra. Presidenta: Señora concejala, no hay ninguna otra intervención, secretario entonces procedemos a la votación por favor.

Sr. Secretario Municipal en votación: Gracias presidenta, se somete a consideración del concejo, aprobar la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-51-LQ23, denominada "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS**" según lo expuesto por el director de SECPLA señor Francisco Llanos Clavijo y que formará parte del respectivo acuerdo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Sr. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretaria Municipal: Presidenta Sra. Alejandra Salinas.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Entonces por unanimidad del honorable concejo presente se aprueba el segundo punto de la tabla ordinaria señora presidenta.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4974

Aprobar, la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-51-LQ23, denominada "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS**" con sus respectivas líneas adjudicadas, en la forma y condiciones establecidas en las bases de licitación, según el siguiente detalle:

ARTÍCULOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS CHILE S.A. LÍNEAS 21 Y 38 POR EL MONTO TOTAL DE \$6.523.600.-

NIPROMEDICAL CORPORATION. LÍNEAS 1, 2 Y 3 POR EL MONTO TOTAL DE \$3.300.000.-

MADEGOM S.A. LÍNEAS 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 20 POR EL MONTO TOTAL DE \$14.909.100.-

SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION LTDA. LÍNEAS 5 Y 50 POR EL MONTO TOTAL DE \$60.585.000.-

EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS DE LABORATORIO NEW PATH CHILE SPA. LÍNEA 13 POR EL MONTO TOTAL DE \$12.788.200.-

CEGAMED CHILE S.A. LÍNEAS 14 Y 19 POR EL MONTO TOTAL DE \$990.100.-

COMERCIAL LBF LIMITADA. LÍNEA 39 POR EL MONTO TOTAL \$315.250.-

DIPROMED. LÍNEAS 27, 28, 29, 30, 31 Y 32 POR EL MONTO TOTAL \$18.251.200.-

DROGUERÍA HOFMANN Y CIA EN CPA. LÍNEAS 22, 23, 26, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 Y 49, POR EL MONTO TOTAL DE \$6.742.500.-

DYP. LÍNEAS 16, 17, 18 Y 51. MONTO TOTAL \$49.968.000.-

SOCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARTMED LTDA. LÍNEA 25 POR EL MONTO TOTAL \$975.000.-

INMED DROGUERÍA LIMITADA DYP. LÍNEAS 33, 34, 35 Y 36 POR EL MONTO TOTAL \$2.550.000.-

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	-----	-----	-----
ALCALDE	-----	-----	-----
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
TOTAL VOTACION	9		

Sra. Presidenta: Muchas gracias secretario, muchas gracias a ambos directores por la presentación.

IV Varios

Sra. Presidenta: Como partí diciendo esta es una tabla corta, pero bastante robusta, en este momento quiero invitar a los... bueno darle la posibilidad a la concejala Carolina Silva que dé cuenta de su comisión, para luego pasar a los puntos varios y ahí les pido por favor ir tomando palabras para que el secretario las vaya anotando, la escuchamos concejala.

Srta. Carolina Silva: Muchas gracias presidenta, le agradezco enormemente este espacio, ya que... y bueno gracias al concejal Ponce también, me excusé venía un poco atrasada, pero efectivamente el jueves pasado tuvimos Comisión, donde estuvo presente usted presidenta y los asistentes del concejal Horacio Saavedra, fue bien importante esta comisión como usted pudo ver, también bien extensa porque se tocaron tres puntos importantes, el primero era la evaluación del trabajo realizado entre DISAM, esta concejalía y la mesa social, sobre el mejoramiento de la infraestructura de nuestros dispositivos médicos y centros de salud municipal; el segundo Evaluación y Desarrollo del Plan de Salud Familiar 2023 y el tercero la atención primaria dependiente del Servicio de Salud Metropolitano Central. Respecto al primer punto que fue el más extenso, efectivamente en el año 2022 yo realicé un recorrido a todos los centros de nuestra comuna, no solamente los CESFAM sino que también los dependientes de los CESFAM y es donde a partir de este este recorrido que lo realizamos en conjunto con DISAM y con dirigentes de mesa social de salud y dirigentes también de los CESFAM de los CDL de los CESFAM y es ahí donde se hace un levantamiento con todas los requerimientos de la infraestructura que necesitaban cada uno de los dispositivos, era post pandemia habían harta había harta infraestructura que venía por el tema de la pandemia desde la antigua gestión,

así es que la directora nos pudo dar en detalle el avance de todos estos trabajos, la verdad es que fue bien bien completa la revisión, hay un presupuesto para el año 2023 y parte para realizar los trabajos, 2023 y 2024 así es que fue una bien positiva propositiva y esperando a que se puedan concretar todos los diferentes trabajos en infraestructura y además señalar que es un punto que lo vimos también y que tiene que ver con las ambulancias, con las ambulancias de nuestra comuna que están ahí en frente al Bachelet, al CESFAM Bachelet y en ese sentido también vimos en la comisión y espero que podamos cooperar en la gestión que se pueda gestionar ese espacio con la diferentes dependencias que tengan vinculo, relación con el municipio para poder entregarle o facilitar la entrega del espacio para poder que ellos tengan un espacio más expedito, ya que efectivamente en ese sector ellos han y comentaban que han tenido varias dificultades de robo de los espejos de los autos que tiene que poner en la calle, en las calle aledañas así es que vuelvo a reiterar fue una comisión bien interesante y eso presidenta muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias concejala, pasando entonces con el orden de la tabla la retomamos, aquellos concejales, concejalas que han pedido palabra, lo vamos a hacer por orden de prelación, también voy a pedir palabra en Varios, no sé si quedamos para el final.

Sr. Secretario Municipal: Ha solicitado la palabra la concejala Ka Quiroz presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala la escuchamos.

Srta. Ka Quiroz: Gracias presidenta, gracias secretario, si mi punto es cortito más bien dar cuenta de un oficio que presenté esta semana presidenta, en donde solicité información dirigida a la dirección de salud respecto de las posibles acciones que estén preparando, planificando para este día 1º de diciembre en el contexto del día internacional de la acción contra el SIDA, para nosotras como concejalía es importante dirigir el oficio hacia la dirección de salud, porque sabemos que históricamente las responsabilidades sobre el accionar respecto del SIDA ha estado alojado en las oficinas de diversidades o relacionarnos no cierto a la diversidades disidencias sexo genéricas y creemos que es importante hoy día abordar esta temática como una problemática de salud integral y no solamente focalizada, es por eso que le preguntamos ahí a la dirección, estamos a tiempo ahí, le mandamos el oficio ya, así que vamos a estar atenta a la respuesta presidenta, eso.

Sra. Presidenta: Muchas gracias concejala.

Sr. Secretario Municipal: Presidenta, corresponde hacer uso de la palabra a la concejala señorita Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Gracias secretario, presidenta, sí hoy enviaremos un... no, ayer se envió un oficio, el oficio N°83, el cual se solicita y voy hacer referencia a que

nosotros como presidenta de Comisión de Salud y en colaboración con la Dirección de Salud recurrimos y gestionamos de forma más expedita, la colaboración diferentes colegios de la corporación en el mes de junio, en el mes de julio de este año, para la implementación de enfermería, esa solicitud que me realizaron, que me hizo llegar diferentes colegios se pudo realizar fue una muy bonita experiencia y agradezco el apoyo de la dirección de salud que acogió esto y pero hoy quedaron colegios de la corporación con solicitudes, pero no he tenido una respuesta y ha sido un tanto compleja y he tenido obviamente, no he podido realizar esta gestión por algunos motivos de... supongo de la administración que no he podido realizar esto, yo lo que solicito en este oficio es por favor no dejar a los colegios que quedaron pendiente y quedaron a la espera de esta ayuda, yo sé que para ellos porque lo vi y lo vi en terreno lo importante que es poder contar con un botiquín, usted sabe presidenta, usted mejor que nadie sabe que los colegios ocurren muchos accidentes, es por eso que el colegio el Liceo Técnico Profesional Reino de Dinamarca solicitan la colaboración de insumos para su botiquín para ser utilizado en la sala de atención de primeros auxilios, así que enviamos este oficio y así también en cuanto me vayan llegando lo voy a gestionar como creo que esperan que se gestione y ojalá pueda ser de forma expedita y no nos encontremos con temas burocráticos para poder ayudar a los vecinos y sobre todo a los niños y niñas de nuestra comuna. eso presidenta gracia.

Sra. Presidenta: Muchas gracias concejala, secretario.

Sr. Secretario Municipal: Sra. Presidenta, le corresponde hacer uso de la palabra a la concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Muchas gracias presidenta, por su intermedio solicito se pueda revisar la ciclovía de avenida Sur, la cual siempre está con vidrios, ya que hay empresas que trabajan ahí con ese material, también está la utilizan mucho de estacionamiento, ya que las personas compran en los locales aledaños a esta Ciclo vía no respetando el espacio ahí indicado, generando un peligro para las y los ciclistas y los distintos modos que transitan por ella, yo sé que he solicitado varias veces esto, pero esta situación no ha cambiado, llevamos harto tiempo esperando y la verdad cada vez está más intransitable, así que solicito que se pueda revisar aquello, ojalá que se pueda delimitar mejor, sabemos que igual los autos y las empresas aledañas no van a respetar aquello, pero si puede servir quizá que se pueda hacer alguna labor educativa en la comuna respecto al buen uso de estos espacios. También presidenta quiero comentar que vecinos y vecinas de la villa San Juan me han reportado y esto lo oficié sobre falta de señal ética que indique, que es solo entrada en Camino a Melipilla con Judea donde se genera un conflicto, ya que hay autos que salen hacia esa avenida, donde ya se han generado algunos choques por alcance, o sea haya solo entrada, pero también lo utilizan para salir al no estar señalizado, yo creo que quizás una señal ética puede llegar a dar algún tipo de solución en ese lugar presidenta, antes que ocurra algo mayor, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias concejal.

Sr. Secretaria Municipal: Presidenta, ha solicitado la palabra el concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Muchas gracias presidenta, muy breve, la verdad es que durante la semana tuvimos una emergencia en la zona industrial de la comuna, en específico tuvimos un incendio en la planta de Gasco lo cual lo dejó a nadie... eh la verdad que fue bastante peligroso y quiero primero hacer una reflexión, yo creo que todos no solamente la autoridades sino que también los líderes sociales tenemos ciertas responsabilidades, lo que ocurrió en su momento que estaba muy en pendiente la Superintendencia de Bomberos, el cuerpo de Bomberos Maipú – Cerrillos que atendieron la emergencia química, jamás se habló de que esto estuviese cerca de los bombones que generan la zona Blevé, esto fue un incendio que se provocó durante una maniobra donde se llenan los balones de gas en la empresa Gasco, la zona Blevé tiene que ver algo total y absolutamente de diferente naturaleza que es la instalaciones de concentrado de gas de petróleo, que están en tres bombones que están en las instalaciones de ENAP, casi a 2 km de distancia, así que lo primero y por qué lo digo, porque durante la emergencia que fue una emergencia en que estábamos todos encima, estaba bomberos y estábamos tratando todos de ser ordenados, hubieron algunos líderes de la comunidad que empezaron a replicar fake news que este incendio no era en las instalaciones de Gasco, sino que era en la zona Blevé con las repercusiones que nosotros hemos visto en este concejo, así que lo primero ya que esto se ve y lo ven los líderes, tengamos responsabilidad en los dichos, o sea una emergencia puede ser por esto, pero también por una estampida humana entonces y de verdad hubo bastante miedo, porque era una situación de alto riesgo, o sea fue una situación de alto riesgo y lo primero es el llamado a las responsabilidades de quienes ejercen y quienes son escuchados por la comunidad, que cuando repliquemos información tratemos de ver que están diciendo los canales institucionales, en este caso a quienes les correspondía era a bomberos y a la ONEMI, de hecho nosotros como municipio nos abocamos a ello ya. Lo siguiente siguiendo con ese tema, yo creo que acá esto también hay que verlo, el tema de la Blevé es un tema real, cuando esto salió en prensa efectivamente pudimos ver que la ex ONEMI, porque en ese entonces era ese el organismo, no tenía dentro de sus planes un plan de contingencia por esto, yo creo que es hora de retomarlo de manera seria con la nueva institucionalidad que hay ahora de gobierno, para ver qué es lo que debería ocurrir y por qué lo digo, porque finalmente lo que ocurrió la semana pasada que es un accidente que se hace todo lo posible para evitar pero que puede ocurrir, puede ocurrirle también a Abastible a Lipigas que están en la zona, tenemos que generar un canal final de bajada, porque finalmente acá la Blevé si afecta a casi un tercio de la comuna, eso lo pudimos ver según el estudio y que ver un canal formal de información para que la gente pueda saberlo, a mí me gustaría que si es que hubiese una emergencia de ese tipo estuviese coordinado también al igual cuando hay terremoto, alerta de tsunami, que llegue un mensaje de texto que nuestra comunidad tenga la tranquilidad que eso va a ocurrir ya, y tercero sobre

también la zona industrial, manifestar mi preocupación de esto, empecé a revisar los proyectos de inversión que hay en la zona, podemos ver que en la zona industrial de Maipú se está instalando mercado libre con una gran bodega, que va a generar alto tránsito sobre todo en camino a Melipilla lo cual es complejo, porque sabemos el estado primero de las calles de la zona industrial de nuestra comuna, que la verdad están bastante dañadas y segundo sabemos la grave afectación que tienen los vecinos de la comuna que viven en el Abrazo, que viven en la Satélite, que viven en los Bosquinos, los tacos que hay en la mañana y en las horas punta, si a eso le agregamos el tránsito normal de una empresa que hace varios despachos como Mercado Libre, yo creo que es algo que debemos por lo menos ver, de mi parte anuncio que voy a solicitar un oficio, que voy a solicitar los requerimientos que hubieron en el (ininteligible) que debió de haber tramitado también el municipio, que es el Estudio de Impacto Ambiental, también ver el impacto de tránsito lo que debió haber informado el municipio sobre esta instalación de esta gran bodega, porque yo finalmente creo que acá va a haber una afectación negativa hacia los vecinos del Abrazo y de la Satélite, quiero ver que es lo que hizo el municipio y que podemos hacer a futuro, eso presidenta muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias concejal, bueno en cuanto a las preguntas, requerimientos, en cuanto a lo que es lo que nos solicitaba la concejala Ka Quiroz, me parece muy buen punto y yo creo que ya lo ha tomado la directora de salud en cuanto a ir trabajando en forma ordenada que nos permita llegar a esa fecha teniendo muy claro nuestro actuar y nuestro compromiso en sobre todo en la prevención, así que creo que ya debe de estar tomado ahí el punto. Con respecto a nuestra concejala Silva, claro efectivamente yo me imagino que aquí CODEDUC debe de estar tomando cartas en el asunto, los mismos colegios tienen una forma de organizarse, cómo responde la comunidad frente a eso y nosotros también como municipalidad, así que de todas maneras hay a la directora de salud también ahí hacer el... si esa es una forma de donación o si alguna figura no sé si, por favor.

Sr. Administrador Municipal: Gracias presidenta, sí efectivamente la manera de hacer traspasos que son comprados con recursos públicos y en este caso son recursos del ministerio a otras instituciones en este caso que es una institución de derecho privado, no se pueden hacer de manera aleatoria tienen que seguir algunos canales bastante específicos, sobre todo cuando son insumos que son comprados para destinos específicos, cuando es per cápita vienen destinados para ser ocupados en las personas que se atienden en los consultorios, hay maneras en donde se pueden coordinar este tipo de ayudas o canalizándolas a través de atenciones que están ingresadas dentro del mismo consultorio en que son atendidos o de alguna otra forma en que la municipalidad de alguna manera pueda comprar insumos para la CODEDUC o la CODEDUC directamente pueda comprar los insumos, pero ahí hay una situación que tiene que ser transparentada en términos de que tiene que haber un canal formal por el cual los insumos que son adquiridos con recursos públicos tienen que ser gastados para el fin que fueron otorgados, en este caso el fin para el que fueron

otorgados es para la atención en los consultorios, entonces cualquier otra forma tiene que buscarse otro mecanismo, porque a través de la adquisición de recursos públicos del Ministerio no se podría realizar, eso está siendo también materia de una investigación por la situación que se dio ahí y para poder aclarar y para poder también definir canales de colaboración en conjunto más formales. Ahora sí hay una coordinación entre la directora de la CODEDUC y la Directora de Salud para poder beneficiar a los colegios de la CODEDUC y poder seguir haciendo algún tipo de iniciativa de esta naturaleza, sanitaria en los colegios, pero tiene que ser de otra forma porque los recursos ahí se podría estar haciendo un mal uso por la falta de rigor con la que se pudiese hacer o no, así que ahí se preferiría que fuera canales más formales lo que se realiza, eso es lo que podría informar presidenta muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias a usted, concejala.

Srta. Carolina Silva: Gracias presidenta, gracias administrador por aclarar y aclararle a los vecinos y vecinas la forma y el conducto regular de los recursos que llegan a los centros de salud, yo cumplo con la función como presidenta de la Comisión de Salud de estar al servicio de los vecinos y vecinas y lo que ellos me soliciten obviamente gestionar, así es que agradezco nuevamente que pueda haber disposición para poder seguir aportando y no solamente los colegios de la CODEDUC sino que aportando a toda la comunidad porque los niños y niñas y adolescentes de nuestra comuna no van todos a los colegios de la corporación, sino que tenemos que estar nosotros como autoridad y el municipio al servicio de toda la comunidad de Maipú, eso presidenta gracias.

Sra. Presidenta: Gracias concejala, efectivamente se verán los canales y el colegio Reina de Dinamarca tendrá respuesta y bueno decir que es bien importante fortalecer nuestra educación pública y esta es una de esas aristas, también puede ser y llamar a mejorar las matrículas porque efectivamente hay una preocupación de las diferentes direcciones porque ahí se vean todas las situaciones que pueden involucren que involucren el desarrollo de nuestros estudiantes, así que muchas gracias concejala por el punto. Sí concejal Almendares, justamente si no me salto a nadie, ah perdón, concejala toda la razón usted siempre ha tenido esta claridad con respecto a nuestra ciclovía, lamentablemente estamos al debe en la mantención, yo creo que ahí hay que hacer una alianza público privada con aquellas empresas que son colindantes y también sean buenos vecinos, aquí todos vecinos en cuanto a seguridad, iluminación y por supuesto la mantención de estas infraestructura, sabemos que es fundamental y utilizada por los trabajadores, es un medio de transporte de los trabajadores especialmente y de muchos maipucinos que se trasladan en bicicleta que ha sido una forma de aportar en el cuidado y medioambiente y también bolsillo de nuestros vecinos, sabemos que el desplazarse en bicicleta ayuda también a la condición física, así que yo creo que ahí deberíamos usted especialmente y las direcciones municipales ver a través de inspección y la señalética correspondiente, ahí hacer cumplir aquello, muchas gracias, sí digo.

Srta. Elizabeth González: Sí lamento que no estén las direcciones involucradas en este minuto en sala, porque de verdad me hubiese gustado recibir una respuesta concreta respecto a los dos planteamientos ya que son temas que hemos estado revisando constantemente, que hemos estado oficiando constantemente desde esta concejalía, que hemos estado hablando también constantemente acá en el concejo y también en la mesa de movilidad presidenta, entonces lamento que no estén las direcciones no sé si acá me pudiese responder el administrador municipal respecto a esto y ojalá podamos tener alguna fecha o un tiempo ya donde se pueda dar una solución real a esto.

Sra. Presidenta: Por supuesto, aquí don Jorge Córdova dará la respuesta por lo menos explicarán en qué estamos y como vamos a avanzar, porque efectivamente son en reiteradas ocasiones que se ha puesto el tema sobre la mesa y sabemos además que nuestro oficio son 15 días hábiles para dar respuesta así que bien importante también recalcar eso.

Sr. Administrador Municipal: Gracias presidenta, concejalala si me dicen la directora que aquí es recurrente la basura que se bota y la destrucción en la que se ha generado en ese sector, me estaban comentando que el martes terminaron de hacer una cosa pero terminan de hacer limpieza y/e inmediatamente surgen de nuevo los basurales, la situación del campamento están entregando ahora contenedores como para poder de alguna manera aligerar el sector, terminaron el martes hasta Tres Poniente y yo creo que podemos coordinar alguna acción entre la próxima en la semana subsiguiente, pero que debieran ser de tal vez de otra naturaleza, yo creo que lo que decía usted de demarcación y señalética podrían ayudar en algo a esta manera de generar faltas de respeto con el espacio público y con el uso de algunos sectores que tienen que ser de tránsito para las ciclovías, entonces coordinemos con Paloma, yo la mantengo al tanto de cuánto podemos hacer para que las comunidades que usted está representando acá puedan tener la información de primera fuente concejalala, presidenta muchas gracias.

Sra. Presidenta: Solo agregar la entrada a Judea con Camino a Melipilla que tampoco es necesaria la señalética.

Sta. Elizabeth González: La ciclovía a la que me estaba hablando usted Jorge, es la de Camino a Melipilla, la cual yo vine a exponer hoy día es la de Avenida Sur, sí.

Sra. Presidenta: Gracias concejalala por la aclaración, siguiendo con los temas, bueno en lo personal, también en mi calidad de concejalala en este caso subrogando la presidencia, también tengo especial énfasis en cuanto al incendio de la semana pasada, primero que nada felicitar especialmente la rapidez en que se llegó al sitio, la rapidez en cuanto a la dirección de seguridad que se hizo cargo de las calles, bomberos especialmente de la 4ta y la 5ta compañía que tuvieron una labor muy destacada, también hacer mención de los operativos de seguridad interna de Gasco, que accionaron ahí hay motivo de sumario también

dicho sea de paso, en cuanto a la alerta que se dio, pero también señalar que como siempre ocurren situaciones donde estamos al debe, efectivamente hemos tenido planes de seguridad en diciembre del año pasado se hizo una actividad de seguridad donde se generó una recreación de una posible situación de emergencia, donde se vieron bastantes situaciones, pero de esa recreación a lo vivido el día viernes nos generan bastantes situaciones como por ejemplo lo mencionado también por el concejal Almendares, tener señalética clara, como así lo tenemos a todo lo largo de nuestra costa, los lugares de seguridad de tsunami, estas alertas que se hacen a través de mensaje texto que podríamos incorporarla dentro de las posibilidades de información, porque uno de los puntos fundamentales fue la falta de información lo que generaba una ansiedad y una preocupación con la premura que significaba ver que podría estar en la zona de breve, que podría haber sido un gran accidente que involucrara las comunidades aledañas, que lo que efectivamente sucedió es que nuestros vecinos y vecinas estaban muy preocupados con dónde era la zona de seguridad, hasta a dónde podría afectar físicamente, entonces al haber esta señalética, tener la comunidad informada, al tener acceso también en los sitios de nuestra municipalidad y las personas se informen ocupar nuestros centros de los colegios, los CESFAM, que sea una información que podamos estar y se pueda acceder a ella con facilidad; por otro lado también agradecer la pronta respuesta de la CODEDUC donde hizo evacuación de los colegios cercanos, pero también ahí hacer un punto, con la congestión que teníamos porque se cerraron las calles, efectivamente las madres, padres y apoderados no podían llegar a buscar a sus hijos, entonces ahí también surge la necesidad de establecer como punto de seguridad donde puedan estar aquellos alumnos, estudiantes que no puede ser retirados justamente porque sus padres están fuera de la comuna y con los tacos no se pueden acercar, en ese sentido creo que es súper importante invitar a las diferentes direcciones que están involucradas como nos involucramos también nosotros como autoridad a las diferentes direcciones que están involucradas, cómo nos involucramos también nosotros como autoridad y aquellos vecinos y vecinas que son dirigentes sociales a tener claridades al respecto, generar una suerte de mesa de trabajo,, esto en todo caso yo lo mencioné a bueno al alcalde por cierto, a diferentes direcciones y no sé si algunos de los que están aquí presente ahora pudiera dar una respuesta en cuanto a específicamente a la organización que tenemos que tener con los vecinos y vecinas, porque aquí lo que nos faltó y estamos al debe es la información clara, certera para aquellos que colindan con estas empresas, aquellos que están en esta suerte de cinturón de fuego de alguna forma, porque son demasiadas las empresas que tienen almacenamiento de combustible, almacenamiento de residuos peligrosos, que están en una situación bastante complicada, sabemos que en el plan de modificación territorial del 2012 se dejaron algunas claridades por ejemplo como 800 m la redonda de cada una de estas instalaciones, pero ¿hasta dónde llegan esos 800 m? ¿cuál es el lugar de seguridad que tenemos para nuestros vecinos, estudiantes, centros de salud, donde sabemos que por lo mismo que genera y hay mucho tacho, mucho atochamiento, no se puede llegar con la rapidez que quisiéramos a aquellos lugares donde están nuestros seres queridos, nuestros niños, niñas, jóvenes, personas con problemas de movilidad que están en sus casas,

entonces ahí hay que hacer un trabajo fuerte, ordenado, concienzudo y por supuesto, recrear nuevamente una emergencia donde podamos poner en conjunto y en trabajo estos temas, estos puntos, que son tan relevantes. Cedo la palabra no sé Jorge o alguno de los directores que se encuentren presente como más o menos para ir ordenando y adquirir compromisos, yo creo que eso es súper importante, comprometámonos a generar este plan y a trabajarlo pronto.

Sr. Administrador Municipal: Gracias presidenta, sí, efectivamente hubo una suerte de desinformación que rápidamente a través de las redes municipales se pudo ir localizado, el tema primero que era en Gasco que estaba localizado en un sector específico en Gasco que se había cortado la red de suministro y rápidamente en la medida que nosotros tuvimos certeza de esa información se fue comunicando periódicamente los avances de todo lo que estaba pasando a través de las redes sociales, aquí yo creo que lo decía usted presidenta y lo que decía el concejal Almendares es verdad, creo que lo peor que podemos hacer es generar una alarma descontrolada en la comunidad y hay que dar la información con la mayor certeza posible, se porque si no se tiende a pensar que va a explotar toda la comuna o que efectivamente todo el mundo tienen que salir corriendo y eso pudiese generar mayor nivel de desastre que no es necesario, afortunadamente esto se dio dentro de las instalaciones de Gasco y rápidamente con el propio personal de Gasco la situación se pudo controlar y el suministro de gas que alimentaba la línea por la cual se generaba el abastecimiento de los balones se cortó inmediatamente las explosiones que sucedieron fueron por los remanentes de gas que quedaban en las líneas de producción, pero la línea se pudo cortar rápidamente. El plan interno de Gasco funcionó y las compañías de bomberos que se pudieron acercar que fueron varias de distintos sectores de Santiago, hicieron lo suyo también. Se hizo una medida preventiva con tal de poder brindar seguridad a los colegios en el primer momento, en el primer momento donde aún no hay ninguna seguridad acerca de qué situaciones estaban pasando y simplemente se escuchaban las explosiones de gas, entonces claro, rápidamente desde la CODEDUC tomaron contacto con los colegios para eliminar las clases y poder suspender y mandar a los niños a sus respectivas casas, y eso se informó con mucha rapidez. El resto de las acciones que fueron básicamente poder aislar el sector para poder generar mejores trabajos de contención de lo que estaba pasando, se hizo corte de calles también el aviso de las calles que estaban cortadas se hizo a través de las redes sociales y también hubo direcciones municipales que estuvieron en un sector pudiendo dar información directamente tanto a los medios de comunicación como a las organizaciones sociales que estaban presentes. Efectivamente los que dice el concejal Almendares es algo que debiésemos coordinar con el gobierno central en términos de poder dar estos canales de difusión masiva y poder por último decir: Esto no es una explosión, esto no es un explosión de gases peligrosos en el medioambiente, de hecho hubo mediciones de gases que también se solicitaron desde acá desde la municipales y no no hubo emanaciones peligrosas para nadie de gas, pero sí efectivamente se puede coordinar y yo creo que es necesario viendo un poco la contingencia a la que nos pudiéramos ver afectados y también en la comunidad que está circundante poder generar estos

canales de difusión, no me acuerdo como se llaman estos tipos de mensajes Bush parece que se llaman en donde le llega a todos los teléfonos de un área información que pudiera dar un poco más de tranquilidad y efectivamente hay que mejorar esos canales de comunicación, hasta ahora lo que se vio básicamente claro vuelvo a repetir, fue una situación bastante puntual que generó alarma por lo vistoso y las explosiones digamos, pero que nos hace pensar que tenemos que revisar todos los planes de contingencia y tenemos que revisar también los canales de información como para poder información aún más certera a nuestros vecinos y a ustedes para que puedan comunicar a la comunidades que están en contacto con ustedes. Es algo que se está trabajando, también hay una suerte de la municipalidad de clausura de los sectores de Gasco que fueron objeto de donde está la explosión, la dirección de Obras ha ido a fiscalizar y está saliendo los decretos de clausura de todas esas instalaciones que no contaban con los permisos al día, una situación de irregularidad, para tranquilidad de ustedes que no se van a volver a ocupar hasta que cumpla con todas la normativa vigente, Gasco ha estado constantemente tratando de regularizar algunas de las instalaciones que tiene, hay una gran parte que tiene permiso de recepción final y hay algunos sectores que no, esos sectores ha estado ingresando solicitudes de permisos de edificación constantemente pero no han cumplido con las normativas por lo que han sido rechazados como corresponde y como establece la ley general de urbanismo, pero ahora se van a clausurar definitivamente hasta que eso no ocurra, eso básicamente, creo que hay cosas por hacer en términos de difusión en términos de difusión hacia la comunidad, pero creo que lo más importante es poder en estos casos llamar a la calma de las comunidades circundantes para que no se den estas noticias falsas que efectivamente pudiesen generar mayor alarma y a raíz de esa alarma accidentes que no eran en absoluto necesarios, porque colapso vial se puede dar de manera absolutamente espontánea y de ahí atropellos, choques y todo lo que se pudiera desprender de esa situación tenemos que actuar con responsabilidad, en la municipalidad tratamos siempre de en ese momento de ir corroborando la información, las fuentes de la información que teníamos para ir dándola de manera muy responsable a la comunidad para no generar alarma ni tampoco información que después tuviéramos que contradecirnos digamos, pero eso es lo que pudiera informar hasta el momento en aspectos más bien generales,, gracias presidenta, concejala.

Sra. Presidenta: Muchas gracias director, solamente agregarle que bueno, hay acciones tomadas de parte de la autoridad, tenemos sumarios sanitarios del SEREMI de Salud, investigación por incendio y por los trabajadores afectados desde la Dirección del Trabajo Región Metropolitana Poniente y estas investigaciones han sido encabezadas por Javier Cuevas, Inspector Comunal; Felipe Díaz, Jefe de Inspección. Concejal Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Muchas gracias presidenta, solo agradecer yo creo que usted ocupó una frase muy clave que en el sentido de lo que tenemos que trabajar es mejorar los canales de comunicación para calmar la ansiedad y eso es lo que hubo, ansiedad, mi crítica muy fuerte a quienes colaboraron esa

ansiedad publicitando fake news o sea insisto tiene que decirse, porque la verdad fue una acción tal como lo señalé en el chat que tenemos de concejo, que es irresponsable y raya en lo criminal ya. Lo siguiente, me quedó algo dando vuelta con la respuesta del administrador municipal así es que me puede clarificar, me dicen que aquí hay instalaciones de Gasco que no estaban con recepción final de obras, yo creo que es gravísimo o sea cuando todos sabemos cuándo una empresa no cuenta con la recepción final de obra lo que procede es la clausura, o sea yo creo que lo que hay que ver es por qué no fue clausurado antes estas instalaciones, porque el motivo de que no se cumpla con la recepción final de obras es porque hay irregularidades en la normativa, o sea si no hubiesen observaciones de la DOM estaría con recepción final de obras y también me gustaría saber si las otras empresas que están en el cinturón de fuego están en la misma situación, estoy hablando de Abastible, de Lipigas, estoy hablando de ENAP y otras empresas que manejan combustible en la zona y a ver si lo podemos ver, porque finalmente esta es una voz de alerta, eso presidente.

Srta. Presidenta: Efectivamente es un punto bien importante, ya que se dio esta situación, fiscalizar todas las empresas son alrededor de 200 empresas y necesitamos ahí personal tiempo y organización de un trabajo que nos permita llegar a todos, a todas las empresas y dar una respuesta a nuestros vecinos y vecinas. Con respecto a esto también quisiera informar de que hay trabajos por el Melitren que se están haciendo excavaciones por avenida El Ferrocarril que no tienen que ver con un trazado de Sonacol que sí tienen que ver con el cambio de algunas distribución de cañerías que se ven afectadas por el trabajo, toda esta información me la dio don Antonio Carvajal, porque había una suerte además de temor y ahí también es bien importante que la empresa ponga un cartel explicativo en todos lados nosotros vemos inicio y término de obras, qué están haciendo creo que también ahí al debe con la información, la empresa que está trabajando entiendo que es una empresa contratistas pero contratada por Metro Gas, por lo tanto, deberían hacerse cargo de informar a los vecinos del sector, ahí también creo que es importante, Dentro de mis puntos Varios, disculpen que me alargue dos minutos más, quisiera pedirle al presidente de la Comisión de Régimen Interno que pudiéramos ver el punto de la dinámica en cuanto al desarrollo de los concejos presenciales, creo que es bien importante situar y ordenar ciertas situaciones, como por ejemplo el que se por algún motivo justificado se llegue más tarde, el que se tengan que retirar más temprano y eso es dejarlo claro también porque creo que hay que hacer... tener claridad con que esto tiene que ver con el respeto a nuestros vecinos y vecinas y también el respeto que nos debemos entre nosotros mismos, he tenido la suerte creo de justamente presidir aquellos concejos donde ha habido situaciones complicadas, digo suerte, porque efectivamente dada mi condición de independiente, sin compromisos políticos con nadie, puedo efectivamente decirles a todos los presentes que son situación que afectan el buen desarrollo de los concejos, el respeto que nos debemos mantener y especialmente aquello que tiene que ver con la comunidad que es nuestro fin primero y último que es el bienestar de la comunidad, que tiene que ir más allá de nuestras apreciaciones personales, más allá de nuestras conveniencias personales y ahí presidente y le solicito por favor

que hagamos una comisión que tenga que ver con eso, muchas gracias. Y algo muy cortito para la dirección, se fue la directora de Tránsito, en cuanto a las licencias de conducir, la ley UBER, siempre llegamos tarde, tenemos esa mala característica de administración pública de llegar tarde, no solo nosotros como municipalidad, sino que a nivel de gobierno y creo que es súper importante ahí apurar en cuanto a los cursos de capacitación en la licencia A2 y A4 que está por ahí entrampada esperando una firma para que se puedan hacer, también decir que son sólo 25 cupos que me parece muy muy poca ahí la injerencia que vamos a tener nuestra gran población, ver la posibilidad de destinar recursos manden en otra gran población de la posibilidad de destinar recurso siempre sabemos que podemos a lo mejor mover ahí platas que nos permitan llegar a más vecinos y vecinas, por último y no menor en cuanto a la conmemoración del 18 de octubre que fue ayer, contarles que como concejalía estuvimos presente en aquellos lugares donde se generaron actividades, decirles que lamentablemente hubieron algunos sucesos de saqueo que no es la idea, porque justamente aquí los delincuentes no tienen cabida y también por un lado situar que los problemas que nos congregaron hace cuatro años atrás siguen vigentes, seguimos teniendo mala educación, falta de recursos en salud, pensiones miserables que no hemos visto resultados, lamentablemente en aquellos compromisos de algunos de por ejemplo: de parlamentarios que no es nuestro caso con sueldos millonarios, que iban a hacer reajustes ahí, hacer medidas en cuanto a la distribución, bueno nos están al debe todavía con muchas cosas, creo que es bien importante dejar en claro que en ese sentido no tenemos nada que celebrar, pero si también saludar y aplaudir a aquellas organizaciones sociales, medioambientales, feministas que lograron tomar las demandas del pueblo que no fue escuchado, que no fue atendido y que pudieron dar cuenta lamentablemente no como quisiéramos pero bueno se ha ido avanzando muy difícilmente y también hacer un saludo fraterno con mucho respeto aquellos vecinos que ya no están con nosotros producto de este estallido social Alex Núñez su familia, Maicol LLahual y también aquellos que perdieron su vista, y que violaron más de 600 personas que fueron violados sus derechos humanos y que aún ahí están en espera y me parece muy preocupante, tenemos una senadora que perdió la vista, tres de sus sentidos y eso llama a tomar serias medidas a los atropellos a los derechos humanos y tenemos que hacer este punto. Con eso termino mis puntos Varios, muchas gracias.

Sr. Administrador Municipal: Aclarar que no hubo saqueos, lo que sí hubo fue un intento de saqueo, pero por las medidas preventivas que se tomó desde DIPRESEC y todas las cosas que se cerró el comercio antes, hubo una coordinación muy fuerte para poder prevenir cualquier acto ese día, se pudo detener a las personas, así que felizmente no hubo ningún saqueo.

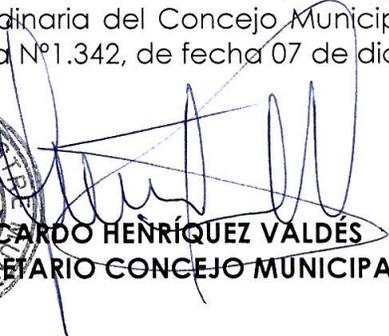
Sra. Presidenta: Muchas gracias por la aclaración, la verdad es que uno estando ahí, mirando no va donde está... pero sí puedo decir que las cosas se dieron bastante tranquilas, los organismos de seguridad a carabineros nunca mando estos chorros directos a las personas, fue bastante bien llevado el asunto y también agradecer por esa nueva mirada y la justa posibilidad de los vecinos y las vecinas en ciudadanía de manifestarse. Secretario.

Sr. Secretario Municipal: No hay más puntos de tabla, si usted estima conveniente puede dar por terminada la sesión.

Sra. Presidenta: Cumpliendo con el horario de concejo siendo las 11:33 damos cerrada esta sesión de concejo, muchas gracias,

Hora de término 11:33 horas.

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.340, correspondiente a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Maipú, y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.342, de fecha 07 de diciembre de 2023.



RICARDO HENRÍQUEZ VALDÉS
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL